



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN MCN N° 10/2024

ID 453575 - CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6013 SAN BLAS".

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el inc. b del artículo 37 del Decreto N° 7021/22, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 82 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 10/2024** para la **CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6013 SAN BLAS"** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **10/09/2024** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	209.887.194.-

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.**

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 79 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 11.500.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2024 a 18/12/2024, 100 días
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Compras Públicas.	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 5118/2023.	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. -----





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

3.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 7224/24 Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo... *Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP).*

Donde se detectaron errores aritméticos en la oferta de la firma **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**. Se ha procedido a solicitar al oferente la aceptación de los ajustes por corrección aritmética en la sumatoria total sin variar los precios unitarios. El oferente ha respondido en tiempo y forma.

CON ERROR ARITMÉTICO:

OFERENTE	MONTO TOTAL
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 209.887.194.-

OFERTA AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICO

OFERENTE	MONTO TOTAL
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 209.887.390.-

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura el oferente contaba con su CPEN vigente, pero considerando que es la única oferta, no se aplica el margen de preferencia nacional.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 75 numeral 2.1.2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	209.887.390.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/24

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Item	Descripción	Precio Referencial	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 1890/20 >10% o <20%
1	Limpieza del terreno	7.500	7.013	-6,49%
2	Replanteo	7.500	7.013	-6,49%
3	Cartel de obra	1.116.667	1.044.084	-6,50%
4	Excavación y carga de cimient con PBC.	676.667	632.684	-6,50%
5	Encadenados de H° A°	2.766.667	2.586.834	-6,50%
6	Loseta sobre puerta de acceso	321.667	300.759	-6,50%
7	Muro de nivelación a- De 0,45 cm.	180.000	168.300	-6,50%
8	Muro de Nivelacion b- De 0,30 cm.	160.000	149.600	-6,50%
9	Muro de Nivelacion c- De 0,60 cm.	211.667	197.909	-6,50%
10	Relleno y apisonado de interiores	128.333	119.991	-6,50%
11	Aislación asfáltica a- De paredes	65.333	61.086	-6,50%
12	Muro de elevación b- De 0,15 para revocar	136.667	127.784	-6,50%
13	Muro de Elevacion c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	203.333	190.116	-6,50%
14	Muro de Elevacion e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	161.667	151.159	-6,50%
15	f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	18.017	16.846	-6,50%
16	Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	270.000	252.450	-6,50%
17	Techo metálico	338.333	316.341	-6,50%
18	Cielo raso de PVC	131.667	123.109	-6,50%
19	Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	48.333	45.191	-6,50%
20	Revoque o - Lineal en balancines	32.333	30.231	-6,50%
21	Contrapiso de H° de cascotes	50.000	46.750	-6,50%
22	Piso de baldosa calcárea	120.000	112.200	-6,50%
23	Zócalo calcáreo	33.333	31.166	-6,50%
24	Aberturas b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	2.616.667	2.446.584	-6,50%
25	Aberturas a- Ventanas tipo balancines	636.667	595.284	-6,50%
26	Alfeizar de ventana c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	44.000	41.140	-6,50%





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

27	Pintura a- De paredes al látex	36.667	34.284	-6,50%
28	Pintura b- de pilares vistos con antimoho incoloro	36.667	34.284	-6,50%
29	Pintura c- De balancines con pintura sintética	36.667	34.284	-6,50%
30	Pintura d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	36.667	34.284	-6,50%
31	Pintura e- De puerta metálica con pintura sintética	36.667	34.284	-6,50%
32	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	30.000	28.050	-6,50%
33	Vidrios dobles	295.000	275.825	-6,50%
34	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	101.667	95.059	-6,50%
35	Instalación de Tablero para A.A.	368.333	344.391	-6,50%
36	Instalación de Tablero para ventiladores	165.000	154.275	-6,50%
37	Alimentación circuito de luces	120.000	112.200	-6,50%
38	Alimentación circuito de ventiladores	128.333	119.991	-6,50%
39	Alimentación circuito de A.A.	168.333	157.391	-6,50%
40	Alimentación de tomas	127.667	119.369	-6,50%
41	Artefactos Fluorescentes 2x40	273.333	255.566	-6,50%
42	Artefactos Fluorescentes 1x40	188.333	176.091	-6,50%
43	Tablero	593.333	554.766	-6,50%
44	Acometida de línea	1.616.667	1.511.584	-6,50%
45	Ventiladores de techo	700.000	654.500	-6,50%
46	Aire acondicionado de 18,000	4.716.667	4.410.084	-6,50%
47	Rampa peatonal	350.000	327.250	-6,50%
48	Guarda Obra	118.333	110.641	-6,50%
49	Pizarron embutido	1.100.000	1.028.500	-6,50%
50	Limpieza final	15.500	14.493	-6,50%

Se indica que la firma de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE Póliza de Seguros
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023)	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	CUMPLE

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparación de aulas con techo metálico, como mínimo.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none">• 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministros y Compras Públicas" que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en virtud al Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación para la obra denominada "**CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6013 SAN BLAS" ID 453575**", conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- 1) **ADJUDICAR** a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORIA** con RUC 1513152-1, del Sr. **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con C.I.N° 1.513.152, en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024**, para la **CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6013 SAN BLAS"** por un monto de **Gs. 209.887.390.- (Guaraníes, Doscientos nueve millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa).**-----
- 2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los once días del mes de setiembre del año veinticuatro. -----



C.E. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.